

## Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**Asignatura: ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA**

**Año: 2025**

### Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades organizadas por la cátedra. Se requiere disponer de participación de manera presencial.
- Asistencia y participación en reuniones de cátedra convocadas por docentes titular, adjuntas y/o prof. asistentes de la comisión de Trabajos Prácticos en que cada Ayudante esté asignado/a.
- Participación en revisión bibliográfica, trabajo de campo (observación y entrevistas) y tareas de divulgación, de acuerdo a la propuesta de investigación e intervención de la Cátedra.
- Participación de reuniones de Cátedra, espacios de formación para ayudantes, seminarios interno de cátedra.
- Asistencia y participación en un grupo de trabajos prácticos.
- Podrán asistir y participar en la organización de conversatorios, actividades especiales, eventos intercátedra, organizados por la Cátedra.

- **Carga horaria semanal exigida** (asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas):

Días martes, 5 horas semanales

- Clases teóricas 10 a 12hs. o de 18 a 20hs. (a convenir)
- Seminarios y actividades especiales para estudiantes Promocionales (2hs. días martes, a convenir)
- Talleres de acompañamiento para estudiantes Libres y de preparación para exámenes y evaluaciones Parciales (a convenir)
- Clases prácticas: En horario de la comisión a que se incorpore
- Seminarios internos y reuniones de Cátedra en horario a convenir (dentro de la carga horaria fijada)

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Durante el primer año participación de las discusiones y elaboración de las actividades a desarrollarse en la comisión de Trabajos Prácticos. Desarrollar actividades previstas en el marco del trabajo de campo propuesto por la Cátedra de acuerdo a las líneas de trabajo para cada año.

Durante el segundo año dictado de un trabajo práctico con apoyo y supervisión del personal

docente responsable de la actividad práctica. Elaboración de un informe final en el que presente los resultados del trabajo desarrollado en la Cátedra.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:

Se habilitará la posibilidad de elección dentro de los distintos programas de investigación que desarrollan las/os docentes de la Cátedra

Los/as ayudantes podrán colaborar en actividades relativas a búsquedas y revisión bibliográfica, trabajo de campo y espacios de discusión y socialización de resultados.

Además se prevé recuperar líneas de trabajo de esta cátedra en períodos previos en que se contó con proyectos PAMEG. En este período se prevé el desarrollo de estrategias de acompañamiento a las trayectorias y espacios de estudio de estudiantes que cursan la asignatura y su desempeño en relación a la propuesta de Cátedra. En este marco los/as Ayudantes estudiantes realizarán aportes en el trabajo de observación participante, análisis de entrevistas a estudiantes que cursan la materia, indagando procesos relativos a la temática abordada por el equipo de Cátedra y producción de escritos/ensayos referidos a los temas trabajados durante la ayudantía.

### **Evaluaciones**

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:** Elaboración de un informe donde se detallen las actividades realizadas con una extensión máxima de cinco páginas. El mismo deberá ser entregado al/la docente de la comisión de trabajos prácticos en que se hubiera desempeñado, a los fines de su apreciación. Concluido el proceso se presentará lo actuado a la profesora titular de cátedra.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** El informe final constará de dos partes. Una primera parte estará dedicada al relato de las actividades realizadas en el marco de la ayudantía. La segunda parte estará referida al trabajo de profundización de acuerdo a lo abordado en seminarios y actividades de campo, y las conclusiones alcanzadas. La extensión del trabajo no podrá exceder las 10 páginas con bibliografía incluida. El mismo deberá ser supervisado por el/la docente responsable de la comisión de prácticos y posteriormente presentado a la profesora titular y prof. adjuntos/as de la cátedra quienes realizarán la evaluación final del mismo.

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I PLAN DE FORMACION ANTROPOLOGIA 2025 AYUD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.